



Alicante, un plan contigo

Infraestructura verde  
y suelo no urbanizable

“Alicante, un plan contigo” es el proceso de participación para el Plan General Estructural de Alicante.

Tras una primera fase centrada en la consulta previa, el Ayuntamiento de Alicante redacta el borrador de este Plan.

Aquí encontrarás las propuestas relacionadas con la infraestructura verde y el suelo no urbanizable que forman parte de esta versión.

Más información en  
[www.alicanteunplancontigo.es](http://www.alicanteunplancontigo.es)

Marzo 2026



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## Un modelo territorial integrado para la protección, la conectividad y el desarrollo sostenible

La Infraestructura verde y la ordenación del suelo no urbanizable constituyen los dos pilares del modelo territorial. Ambos instrumentos permiten gestionar el territorio como un sistema integrado, reconociendo que los espacios naturales, agrícolas, culturales y paisajísticos no son elementos aislados, sino piezas interconectadas que cumplen funciones esenciales para el equilibrio ambiental, la calidad de vida y el desarrollo sostenible. En el contexto del planeamiento municipal, este enfoque resulta especialmente relevante en municipios como Alicante, donde la relación entre medio urbano, litoral y territorio rural exige soluciones que garanticen la continuidad ecológica y la cohesión territorial.

La Infraestructura Verde se concibe como una red continua y multiescalar que supera los límites administrativos del municipio. A escala metropolitana y supramunicipal conecta grandes sistemas ambientales —sierras, ramblas, corredores fluviales y áreas agrícolas— que aseguran la continuidad de los procesos ecológicos y la cohesión del paisaje. A escala local se materializa en parques, corredores verdes, ejes de movilidad sostenible y espacios naturales próximos a la ciudadanía, acercando la naturaleza a la ciudad y favoreciendo la movilidad activa, la cohesión social y la resiliencia frente al cambio climático.

La Ordenación del Suelo No Urbanizable complementa esta estrategia al establecer el marco normativo que regula y protege los terrenos rurales no destinados al crecimiento urbano. Estos suelos desempeñan una función estructural en el modelo territorial: sostienen la actividad agraria, preservan paisajes culturales, garantizan la continuidad ecológica y sirven de soporte a la infraestructura ambiental. Su regulación se orienta a evitar la urbanización dispersa y a compatibilizar la protección de los valores naturales con usos vinculados al medio rural o actividades estratégicas que impulsen el desarrollo económico sin comprometer la integridad del territorio.

En conjunto, Infraestructura Verde y Suelo No Urbanizable configuran un sistema integrado que reconoce el territorio como una red interdependiente y multiescalar. Más allá de preservar espacios, este enfoque busca organizarlos, conectarlos y gestionarlos con criterios de sostenibilidad, cohesión territorial y calidad paisajística, favoreciendo un desarrollo equilibrado que respeta la identidad del territorio y mejora su capacidad de adaptación frente al cambio climático y la presión urbanística.

## Infraestructura verde

### La infraestructura verde como base del modelo territorial

La infraestructura verde se define como la red de espacios y elementos naturales, culturales y paisajísticos que estructuran el territorio y garantizan la continuidad de sus valores ambientales y patrimoniales. Esta red constituye la base del modelo territorial, ya que favorece la conectividad ecológica y territorial, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, al buen estado de los ecosistemas y a la calidad del paisaje. El territorio se entiende así como un sistema interrelacionado en el que los espacios naturales y culturales desempeñan un papel estructural para la sostenibilidad y la calidad de vida.

La integración de la infraestructura verde en el Plan General Estructural permite avanzar hacia un modelo territorial más equilibrado y resiliente. Entre sus objetivos destacan:

- Conservar los ecosistemas y la biodiversidad, garantizando su continuidad y funcionalidad.
- Restaurar la conectividad ecológica y funcional del territorio, evitando la fragmentación de los espacios naturales.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático mediante soluciones basadas en la naturaleza.
- Prevenir y gestionar riesgos naturales como inundaciones, erosión o incendios mediante una planificación preventiva.
- Mejorar la calidad ambiental y paisajística del entorno urbano incorporando naturaleza en la ciudad.

Este dossier recoge ocho actuaciones estratégicas vinculadas a la infraestructura verde que persiguen:

- Preservar paisajes de alto valor ambiental, cultural y agrícola.
- Mejorar la calidad paisajística de áreas degradadas, periferias y accesos.
- Reducir los efectos de la dispersión urbana mediante estructuras territoriales más compactas y conectadas.
- Favorecer transiciones armónicas entre el medio urbano y el natural.
- Reforzar la función ecológica del territorio.
- Incorporar soluciones basadas en la naturaleza para la gestión sostenible del agua.
- Adaptar el territorio y la ciudad a los efectos del cambio climático, incrementando su resiliencia.

En conjunto, la infraestructura verde constituye una herramienta estratégica para la ordenación territorial. Su objetivo no es solo proteger es-

pacios, sino integrarlos en un modelo que reconozca su valor ambiental, cultural y social, favoreciendo un desarrollo equilibrado que compatibilice la conservación de los recursos naturales con las necesidades de la población.

### Espacios y elementos de la infraestructura verde

La infraestructura verde está formada por una amplia diversidad de espacios que configuran la red ambiental y paisajística del territorio. Incluye espacios naturales protegidos, ecosistemas de humedales, ámbitos marinos y costeros, montes, áreas forestales y agrícolas, cauces y barrancos, así como vías pecuarias y caminos históricos, entre otros elementos. Este conjunto refleja la diversidad territorial y su capacidad para sostener funciones ecológicas, culturales y paisajísticas esenciales para la sostenibilidad.

Los elementos que integran la infraestructura verde pueden agruparse en tres categorías principales:

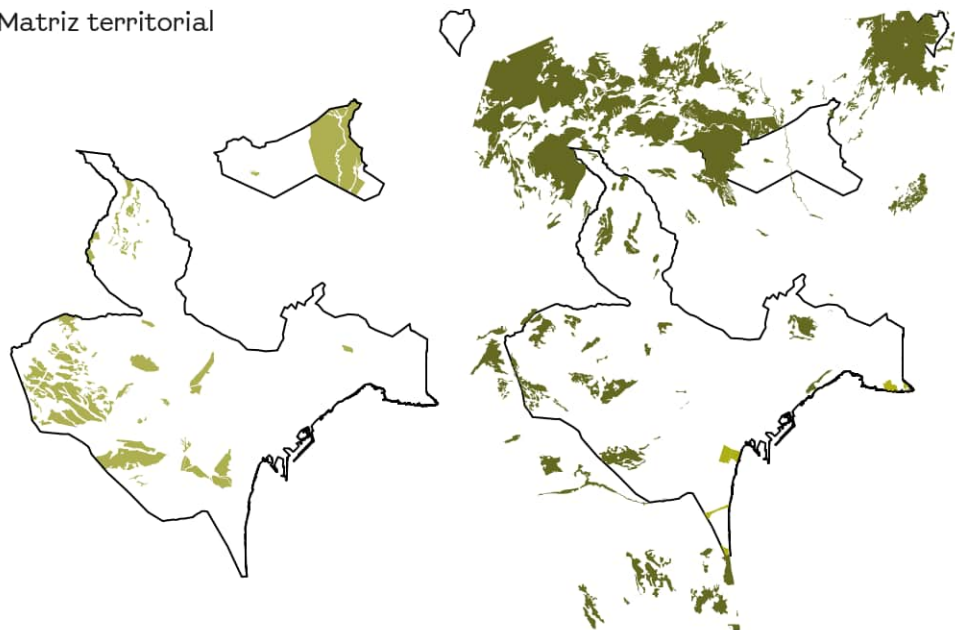
- Espacios y elementos naturales, donde se desarrolla la biodiversidad y los ecosistemas.
- Espacios y elementos culturales, con valor histórico, agrícola e identitario que han contribuido a la configuración del paisaje cultural del municipio, especialmente en Alicante.
- Espacios y elementos vinculados al paisaje, que permiten reconocer la estructura territorial y la relación visual entre sus componentes.

En relación con los espacios naturales, la infraestructura verde incorpora ámbitos que van más allá de las zonas verdes urbanas o los parques públicos. Se incluyen áreas catalogadas como Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección de Aves y espacios recogidos en el Catálogo de Protecciones en tramitación. Asimismo, forman parte de la red los suelos identificados en otros instrumentos de planificación territorial y ambiental, como el suelo no urbanizable de protección y de refuerzo litoral contemplado en el PATIVEL y el suelo forestal estratégico recogido en el PARFOR. También se integran microrreservas, zonas húmedas, montes de utilidad pública, cuevas y áreas rurales protegidas.

En el ámbito cultural se incorporan bienes declarados de interés cultural (BIC), bienes de relevancia local (BRL) y núcleos históricos tradicionales, que configuran un patrimonio colectivo vinculado a la evolución histórica y agrícola del territorio.

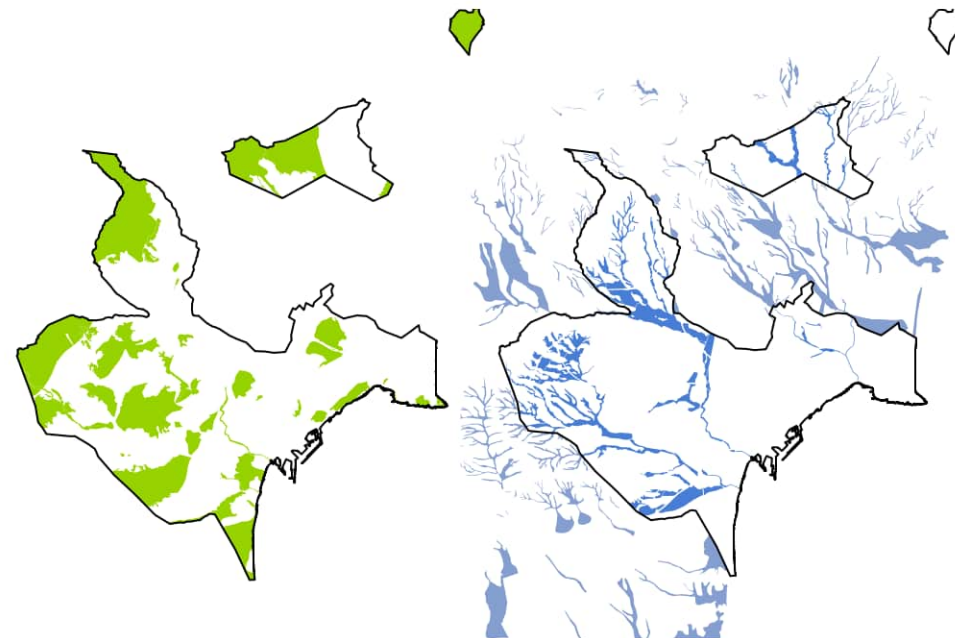
Por último, en relación con los elementos vinculados al paisaje, se han identificado ámbitos recogidos en el catálogo de paisaje en tramitación, elaborado a partir del actual Estudio de Paisaje de 2017.

Matriz territorial



Zona Rural Protegida Agrícola

Zona forestal (PATFOR) +  
Zona litoral NU (PATIVEL)



Patrimonio Natural Catalogado

Cauces y ramblas



Unidades de paisaje de alto valor +  
Recursos paisajísticos

Bienes culturales: BIC + BRC +  
Núcleos históricos



Vías verdes estructurantes +  
Vías verdes urbanas + Zonas verdes  
de Red Primaria + Cinturón verde

Vías y caminos: Vías pecuarias + Vía  
Litoral + Vía Augusta + Vía Dianium

## Corredores verdes

Una de las funciones principales de la Infraestructura Verde es garantizar la conectividad ecológica y territorial, favoreciendo la continuidad de los procesos naturales y contribuyendo a la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la calidad del paisaje. Para ello resulta necesario articular corredores ecológicos que integren los distintos espacios que componen esta red.

La escala de estos corredores supera el ámbito urbano. En el municipio se conectan con sistemas territoriales más amplios. Entre los principales corredores fluviales destacan los ríos Montnegre y Vinalopó, así como la Rambla Rambutxar y la Barranco de las Ovejas. En el ámbito terrestre sobresalen la conexión entre la Sierra de Crevillent y el Saladar de Aguamarga, y el corredor paralelo al litoral que une el Maigmó con la Rambla Rambutxar. Esta red se complementa con vías pecuarias, caminos históricos y senderos.

La planificación territorial incorpora las previsiones de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, que plantea la creación de un gran Parque Provincial en torno a los ríos Montnegre y Serpis. Este parque se conectará con la ciudad mediante dos corredores verdes: uno a través de la Cañada del Camino de Palomo a Peñarroja, accediendo por la avenida de Novelda, y otro mediante el barranco de San Blas, enlazando con las Sierras Mediana y Fontcalent.

Asimismo, el PATIVEL identifica dos corredores ecológicos destinados a conectar montaña y litoral: uno con origen en El Palmeral y otro en el Saladar de Aguamarga, ambos vinculados con las zonas montañosas del interior.

A partir de estas conexiones se define una red a escala municipal y metropolitana orientada a favorecer la conectividad ecológica, promover la movilidad activa y sostenible, reforzar la identidad urbana y mejorar la calidad ambiental y climática del entorno urbano.

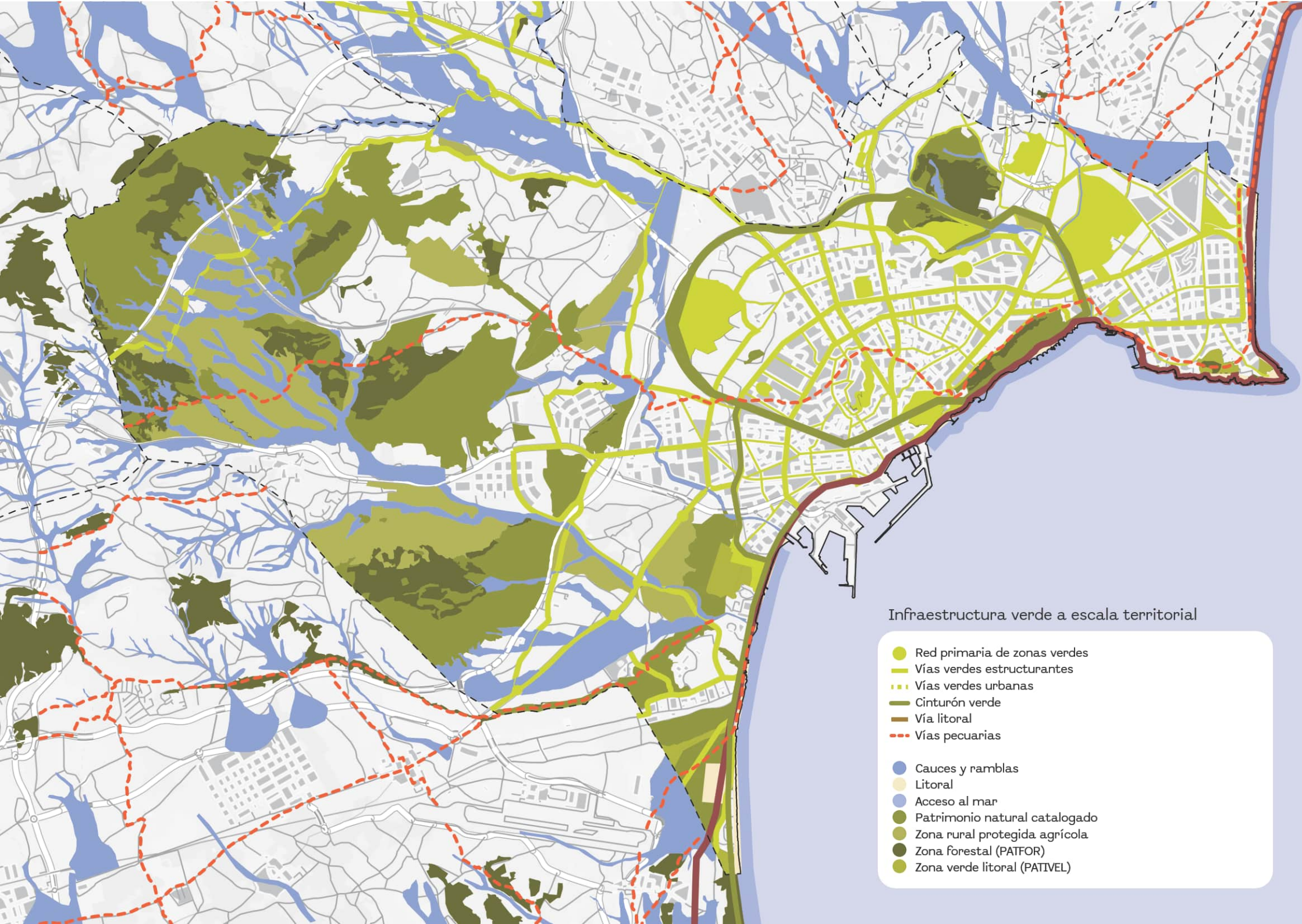
En el ámbito urbano-metropolitano la infraestructura verde se estructura en dos niveles. El primero está formado por corredores verdes integrados que combinan conectividad ambiental y movilidad sostenible, incluyendo infraestructuras como la Vía Parque, la Gran Vía, la Tercera Ronda prevista en el Plan General Estructural, la ronda A-70 y determinadas vías de las

partidas rurales. El segundo nivel corresponde a los ejes verdes, conexiones transversales que generan una malla continua mediante arbolado, ampliación de aceras, itinerarios peatonales y ciclistas o recuperación de espacios de estancia, incluyendo también caminos peatonales.

Los esquemas del dossier muestran cómo estos niveles se articulan para formar una red integrada que conecta espacios naturales, urbanos y periurbanos, favoreciendo la cohesión territorial, la calidad ambiental y la sostenibilidad del modelo urbano.

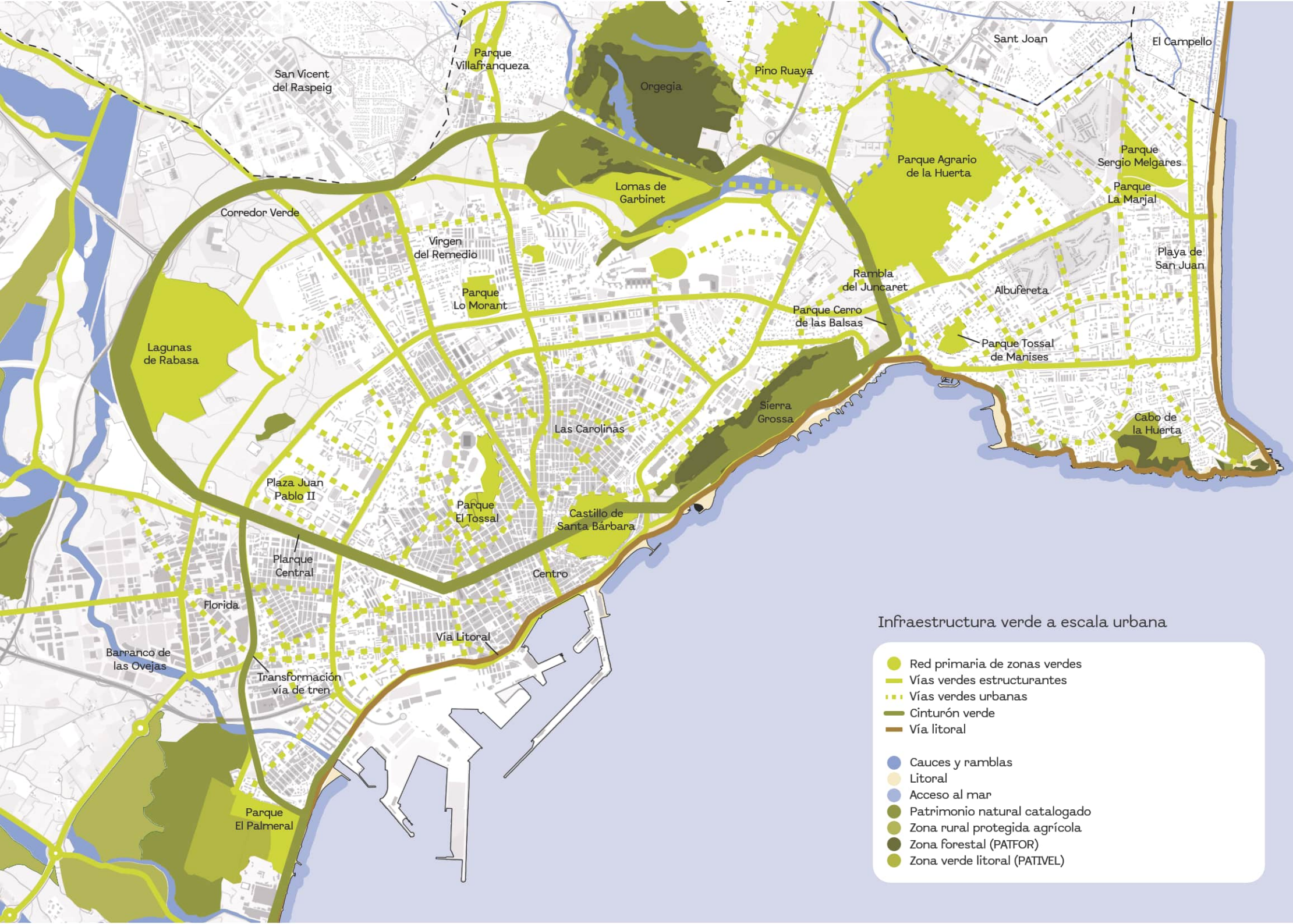


Barranco de las Ovejas



Infraestructura verde a escala territorial

- Red primaria de zonas verdes
- Vías verdes estructurantes
- ⋯ Vías verdes urbanas
- Cinturón verde
- Vía litoral
- - - Vías pecuarias
  
- Cauces y ramblas
- Litoral
- Acceso al mar
- Patrimonio natural catalogado
- Zona rural protegida agrícola
- Zona forestal (PATFOR)
- Zona verde litoral (PATIVEL)



Infraestructura verde a escala urbana

- Red primaria de zonas verdes
- Vías verdes estructurantes
- ⋯ Vías verdes urbanas
- Cinturón verde
- Vía litoral
  
- Cauces y ramblas
- Litoral
- Acceso al mar
- Patrimonio natural catalogado
- Zona rural protegida agrícola
- Zona forestal (PATFOR)
- Zona verde litoral (PATIVEL)

## Actuaciones estratégicas vinculadas a la infraestructura verde

### 1. Identificación de zonas de suelo rural protegido

El suelo rural constituye un elemento esencial de la infraestructura verde por su capacidad para sostener valores ambientales, productivos y paisajísticos. En coherencia con la estrategia de ordenación propuesta para la ciudad, el Plan General refuerza de forma significativa la protección del territorio rural, de modo que la superficie de suelo protegido en el término municipal pasa aproximadamente del 30 % al 49 %. Esto implica que cerca de la mitad del territorio municipal quedará integrada en categorías de protección.

Este incremento del suelo protegido se debe principalmente a la incorporación de elementos del patrimonio natural catalogado y a la introducción de nuevas áreas de protección agrícola, que reconocen el valor productivo, paisajístico y cultural de determinados espacios agrarios. Con ello se refuerza la preservación de los valores ambientales, paisajísticos y agrarios del municipio, consolidando la infraestructura verde como uno de los elementos estructurantes del territorio.

Con el fin de integrar adecuadamente estos espacios en la ordenación del suelo rural, se establecen criterios específicos de protección en ámbitos de especial relevancia. Las principales zonas identificadas son:

- Zona protegida agrícola, que incluye paisajes agrarios de valor significativo como Bacarot, Barranco del Infierno y la Alcoraya.
- Zona rural protegida natural, que comprende áreas de alto valor ecológico sujetas a distintas figuras de protección.
- Zona rural protegida de ramblas, por su función como elementos conectores de la infraestructura verde y azul.

La identificación del suelo rural protegido persigue los siguientes objetivos:

- Regular la implantación de usos, actividades e infraestructuras garantizando su integración paisajística y ambiental.
- Ordenar el ámbito rural fomentando usos propios, compatibles o complementarios que refuercen la actividad agraria y ganadera.
- Proteger los sistemas de regadío tradicionales como parte del patrimonio agrícola y de la identidad territorial.
- Regular los usos excepcionales, asegurando su compatibilidad con los valores del entorno.
- Considerar las restricciones derivadas de la inundabilidad y otras afectaciones paisajísticas o naturales.
- Mantener el carácter y las condiciones de visibilidad de los paisajes de mayor valor, preservando sus componentes ecológicos, visuales y culturales.



Cultivos en la zona de Alcoraya-Rebolledo

## 2. Vía Litoral

El litoral constituye uno de los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico, social, cultural y económico para la ciudad de Alicante. En este contexto se propone la creación de una Vía Litoral de 21 kilómetros que actúe como eje de conexión entre la infraestructura verde y azul, garantizando un uso público y sostenible del borde marítimo.

Para recuperar la continuidad ecológica y visual del litoral y favorecer la conexión con otros espacios naturales, se propone la elaboración de un Programa de Paisaje con una zona de influencia mínima de 500 metros desde la costa. Este programa priorizará la renaturalización de la Vía Litoral mediante la recuperación de ecosistemas costeros, dunas y vegetación autóctona, así como la reducción de superficies impermeables.

Las actuaciones principales se orientarán a:

- Consolidar la Vía Litoral como eje continuo, accesible y sostenible, favoreciendo la movilidad activa y el uso colectivo.
- Integrar y poner en valor espacios naturales de primera línea de costa, como Cap de l'Horta, Serra Grossa, Monte Benacantil, El Palmeral, Sierra del Porquet, Sierra de Colmenares y el Saladar y las Dunas fósiles de Aguamarga.
- Fortalecer la resiliencia territorial mediante la creación de una red ecológica integrada.

Todas las intervenciones se plantearán con una doble perspectiva: desde tierra hacia el mar, preservando miradores y valores paisajísticos; y desde el mar hacia la tierra, cuidando la imagen del frente litoral y su integración en el paisaje urbano.

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia





#### 4. Parque Agrario de la Huerta de Alicante

El Área de Interés Cultural y Etnológico Horta d'Alacant en la La Condomina constituye uno de los paisajes culturales y agrícolas más significativos del municipio de Alicante. Configurada por una trama de parcelas agrícolas, acequias, caminos y edificaciones, destacan sus once torres declaradas Bien de Interés Cultural (BIC).

El Parque Agrario de la Huerta de Alicante contará con más de 120 hectáreas y se extenderá hasta los núcleos de la Playa de San Juan y de La Condomina, entre el núcleo histórico de Santa Faz, el Barranco de Lloixa, la avenida de Denia y las calles Caja de Ahorros y Locutor Vicente Hipólito.

Se plantea la creación de un espacio de identidad y sostenibilidad en el que la agricultura, el patrimonio y el ocio convivan bajo un modelo equilibrado. Para ello se proponen actuaciones que mantengan la huerta como paisaje vivo y productivo, permitiendo la coexistencia de usos terciarios, dotacionales, recreativos o turísticos. Entre ellas:

- Protección y puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico, generando un paisaje cultural reconocido.
- Protección, recuperación y valorización del patrimonio hidráulico (brazales, acequias y balsas tradicionales).
- Recuperación y activación del paisaje agrario mediante la agricultura tradicional.
- Adecuación de la red de caminos históricos (Camí Vell d'Ametler, Camí de Reixes, Camí de la Huerta, Camí del Xiprer, Camí de la Cadena, entre otros).
- Integración urbana de las viviendas existentes y definición de normativa específica para minimizar impactos territoriales

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia



## 5. Parque periurbano de las Lagunas de Rabasa

El ámbito de las Lagunas de Rabasa presenta una singularidad ambiental y paisajística que lo convierte en un espacio estratégico de transición entre la ciudad y el territorio rural. Se propone la creación de un parque de más de 150 hectáreas que combine protección ambiental, restauración ecológica e integración urbana, funcionando como un gran espacio verde metropolitano.

Las actuaciones previstas incluyen:

- Protección ambiental mediante la conservación y restauración de las lagunas y cubetas.
- Restauración ecológica con revegetación de especies autóctonas y control de especies invasoras.
- Creación de una red de senderos, miradores y áreas de descanso con itinerarios interpretativos.
- Ordenación del uso público y educativo para el desarrollo de programas de educación ambiental y participación ciudadana.
- Integración urbana con los barrios colindantes, garantizando accesibilidad e integración paisajística.
- Creación de sendas ciclistas y peatonales conectadas con San Blas, Rabasa, Tómbola y Ciudad Jardín.
- Puesta en valor del patrimonio cultural y paisajístico mediante miradores naturales.

En definitiva, el parque de las Lagunas de Rabasa actuará como pulmón verde y puerta de entrada al territorio natural del municipio.

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia



## 6. Cinturón Verde

La creación de un anillo verde metropolitano tiene como finalidad conectar espacios naturales del entorno urbano, fortaleciendo la relación entre ciudad y medio ambiente y mejorando la calidad paisajística del borde urbano.

El Cinturón Verde se apoyará en la integración de espacios actualmente aislados y en la transformación de infraestructuras existentes, con la Vía Litoral como eje complementario. La autovía A-70 se concibe como columna vertebral del sistema, evolucionando hacia un eje verde que contribuya a la conectividad ecológica. Además, el cinturón verde funcionará como elemento de protección frente a inundaciones mediante la gestión sostenible del agua (retención, infiltración y laminación).

Las líneas estratégicas de actuación son:

- Conexión e integración de elementos naturales para mejorar la relación ambiental entre espacios periurbanos.
- Integración paisajística de bordes urbanos e industriales, evitando barreras y mejorando la percepción del entorno.
- Conexión con otros corredores verdes (Barranco de las Ovejas, Parque Provincial y Vereda del Desierto y Barranco del Infierno), aumentando la calidad ambiental de los accesos a la ciudad.
- Transformación de la autovía A-70 en un eje ecológico que conecte las Lomas del Monte Orgegia y las Lomas del Garbinet, favoreciendo la continuidad territorial.

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia



## 7. Recuperación de conectores estratégicos

Esta actuación propone la puesta en valor de la red de vías pecuarias y caminos históricos, en particular la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno, la Vía Dianium y la Vía Augusta. Su recuperación tiene como finalidad introducir la naturaleza en la ciudad, fomentar la biodiversidad y promover procesos de regeneración urbana en áreas vulnerables.

La Vereda del Desierto y Barranco del Infierno, principal vía pecuaria del municipio, se transformará en un eje de conexión este-oeste que vincule el litoral con los montes urbanos y los espacios naturales interiores. Las actuaciones propuestas son:

- Recuperación del trazado histórico, actualmente interrumpido en el Monte Tossal, para su uso peatonal y ciclista.
- Renaturalización de la vía pecuaria como corredor verde urbano, generando espacios de proximidad para barrios como Las Carolinas.
- Regeneración del entorno urbano mediante mejora del espacio público, movilidad sostenible y calidad ambiental.

En relación con la Vía Augusta y la Vía Dianium, se plantean intervenciones para reforzar su valor histórico y cultural:

- Protección y recuperación de la continuidad del trazado para movilidad peatonal y ciclista, especialmente en el acceso sur de la ciudad, prolongando la Vía Parque como entrada verde con valor patrimonial.
- Creación de un corredor verde norte-sur que atraviese el municipio y conecte con el Parque Agrario de la Huerta.
- Reforzamiento de la Vía Dianium como eje cultural y paisajístico, mejorando la señalización de elementos protegidos.



→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia

## 8. Transformación del trazado ferroviario en corredor verde

La construcción de un nuevo acceso ferroviario al Puerto y de la Variante de Torrellano abre la posibilidad de generar un nuevo eje verde metropolitano que aproveche la infraestructura existente para mejorar la conectividad ecológica, urbana y paisajística. Se propone, por tanto, la conversión del actual trazado ferroviario en un gran corredor verde destinado al uso peatonal y ciclista, configurando un espacio continuo que refuerce la relación entre la ciudad y su entorno natural.

Esta actuación permitirá mejorar la conexión de barrios como San Gabriel con el litoral, favoreciendo la integración urbana y la cohesión territorial. Asimismo, posibilitará la creación de un itinerario verde que vincule de forma directa la ciudad con el aeropuerto, potenciando la movilidad sostenible y la accesibilidad mediante modos de transporte no motorizados. El corredor se concibe como un elemento estructural de la infraestructura verde metropolitana, capaz de articular nuevas relaciones entre los espacios urbanos y los sistemas naturales.

Para llevar a cabo esta transformación se establecen los siguientes objetivos:

- Integrar esta actuación con otras iniciativas de la infraestructura verde, como el Cinturón Verde, reforzando la coherencia del sistema territorial y la continuidad ecológica.
- Generar un recorrido de movilidad peatonal y ciclista que conecte el aeropuerto y el Puerto, promoviendo alternativas sostenibles de desplazamiento.
- Recuperar paisajística y ambientalmente el ámbito mediante procesos de renaturalización y la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, mejorando la calidad de las áreas colindantes.
- Favorecer la conexión entre los nuevos barrios y los existentes, impulsando la cohesión social y fortaleciendo la vinculación con el litoral como elemento identitario del territorio.

La transformación del trazado ferroviario en corredor verde constituye una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo de ciudad más sostenible y conectada. Al reutilizar infraestructuras existentes para fines ambientales y de movilidad, se optimiza el uso del suelo y se contribuye a la mejora de la calidad urbana. Este proyecto refuerza la posición de Alicante como ciudad comprometida con la sostenibilidad, la innovación territorial y la integración entre medio urbano y natural.

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia



## Ordenación del suelo no urbanizable

La ordenación del suelo no urbanizable constituye un elemento esencial del modelo territorial y de la infraestructura verde. Su finalidad es preservar los valores ambientales, agrarios, paisajísticos y culturales, garantizando la continuidad del medio rural y su contribución al equilibrio territorial. Este suelo no está destinado al crecimiento urbanístico, sino a la protección y gestión sostenible de los recursos que configuran la identidad del territorio y la calidad ambiental.

El Plan General Estructural regula este ámbito conforme a criterios de sostenibilidad y aptitud territorial, evaluando las características ambientales, productivas, paisajísticas y los riesgos existentes para asignar a cada zona el régimen de protección más adecuado. Este enfoque permite compatibilizar la preservación de los valores rurales con usos sostenibles, evitando procesos de artificialización y favoreciendo un desarrollo equilibrado.

La regulación se fundamenta en los principios del TRLOTUP, orientados a la protección del territorio rural y sus valores intrínsecos. El objetivo es mantener el medio rural como elemento estructural del sistema territorial, autorizando únicamente actuaciones compatibles con su conservación.

Se preserva la parcela mínima de 20.000 m<sup>2</sup> para edificaciones, con el fin de evitar la fragmentación territorial y garantizar que las construcciones se adapten al entorno rural sin alterar su funcionalidad. Asimismo, para prevenir procesos de urbanización encubierta, no se permitirán parcelaciones inferiores a 25.000 m<sup>2</sup>, respetando en todo caso las superficies mínimas indivisibles fijadas por la normativa agraria.

El suelo rural se organiza en dos grandes categorías:

1. Suelo Rural Común.
2. Suelo Rural Protegido.



Partida del Montnegre

## Suelo rural común

Comprende áreas sin protección específica destinadas a actividades compatibles con el medio rural. Se permiten usos agrarios y otras actividades sostenibles que no generen urbanización. Las actuaciones excepcionales deberán estar previstas en la normativa del Plan General y minimizar su impacto mediante criterios de integración paisajística y respeto a la estructura territorial. Este suelo actúa como espacio de transición que compatibiliza actividad económica y conservación del medio.

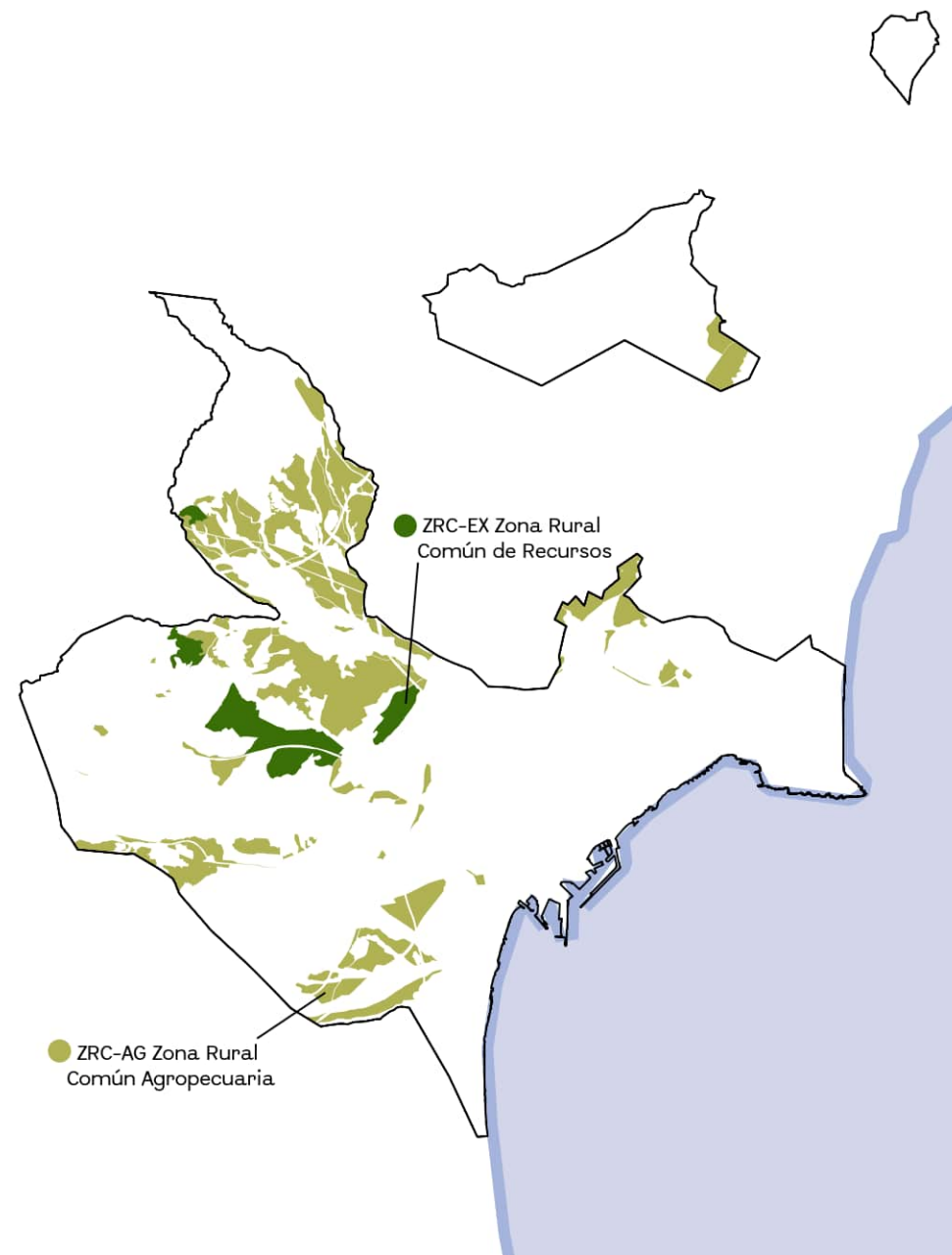
En función de la aptitud territorial y los usos predominantes, el Suelo Rural Común se organiza en:

### a) Zona Rural Común Agropecuaria (ZRC-AG).

Ámbitos donde predominan las actividades agrarias y ganaderas, junto con otros usos rurales tradicionales. De forma excepcional podrán autorizarse construcciones vinculadas a la actividad agropecuaria o forestal, vivienda aislada asociada a explotaciones, actividades terciarias previstas por la normativa (excepto plantas de residuos), edificios existentes para viviendas colaborativas en cesión de uso e instalaciones de energía renovable en ámbitos expresamente delimitados.

### b) Zona Rural Común de Recursos (ZRC-EX)

Ámbitos destinados a actividades relacionadas con la extracción y gestión de recursos naturales, donde resulta adecuado concentrar usos con mayor incidencia territorial. De forma excepcional podrán autorizarse construcciones vinculadas a la actividad agropecuaria, explotación de recursos geológicos, plantas de tratamiento o valorización, instalaciones de energía renovable y actividades industriales compatibles con la normativa urbanística.



→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia

## Suelo rural protegido

Abarca ámbitos con valores ambientales, paisajísticos o culturales de especial relevancia, cuya conservación resulta esencial. Incluye áreas naturales protegidas, zonas forestales de valor ecológico, espacios agrícolas significativos y ámbitos con riesgos o afecciones sectoriales. Estos espacios forman parte fundamental de la infraestructura verde municipal y garantizan el equilibrio ecológico, la calidad del paisaje y la continuidad de los sistemas naturales y agrarios.

No se admiten procesos urbanizadores ni transformaciones que alteren sus valores, permitiéndose solo actuaciones excepcionales vinculadas a la gestión y mejora del territorio.

Dentro de esta categoría se distinguen:

### a) Zona Rural Protegida Agrícola (ZRP-AG)

Terrenos de alto valor agrario que configuran paisajes productivos estratégicos. Se prioriza la actividad agraria y la preservación del paisaje rural, permitiéndose de forma excepcional construcciones vinculadas a explotaciones que se integren adecuadamente en el entorno.

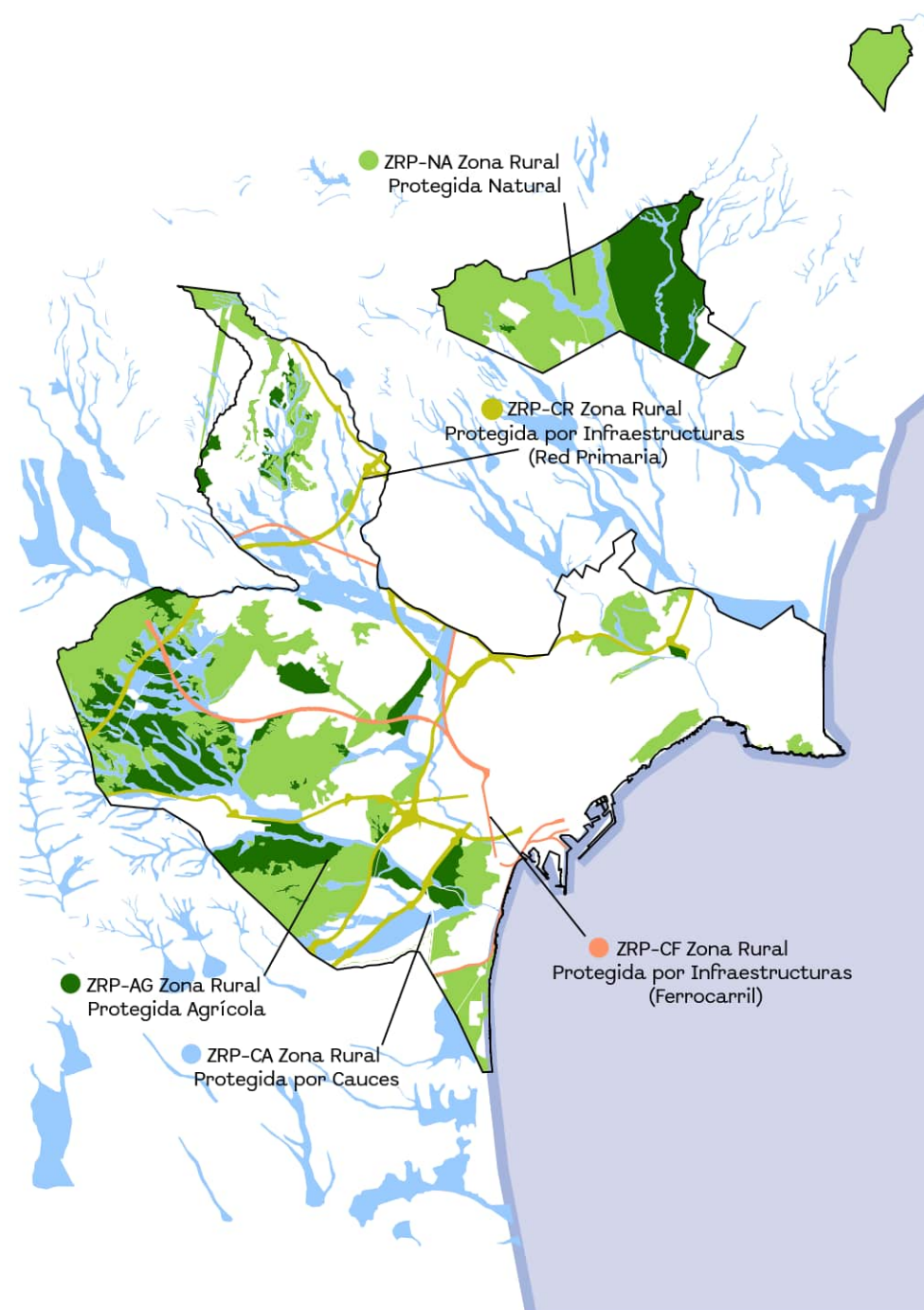
### b) Zona Rural Protegida Natural (ZRP-NA)

Comprende los ámbitos con mayor valor ambiental o ecológico, incluyendo espacios sujetos a figuras de protección como LIC, ZEPA, microrreservas, zonas húmedas, montes de utilidad pública o áreas incluidas en instrumentos territoriales como PATIVEL o PATFOR. En estas zonas se prioriza la conservación y restauración de ecosistemas, no admitiéndose nuevas edificaciones salvo obras públicas de interés general compatibles con los valores ambientales.

### c) Zona Rural Protegida por Cauces (ZRP-CA)

Terrenos asociados a ramblas y cauces con riesgo de inundación, cuya protección garantiza la seguridad y la funcionalidad ecológica. No se permiten construcciones que alteren el funcionamiento natural de los cauces, salvo actuaciones autorizadas por la normativa hidráulica.

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia



## Entornos para actividades estratégicas

El Plan identifica además determinados ámbitos del suelo no urbanizable con alta aptitud territorial para acoger actividades económicas estratégicas, compatibles con el entorno rural.

Su localización se apoya en la proximidad a infraestructuras de alta capacidad, como el eje A-79 Alicante-Elche, que ofrece buenas condiciones de accesibilidad y conexión territorial.

Estos espacios permiten concentrar actividades productivas que, por su escala o requerimientos, no pueden localizarse en suelo urbano o urbanizable, evitando al mismo tiempo procesos de dispersión territorial.

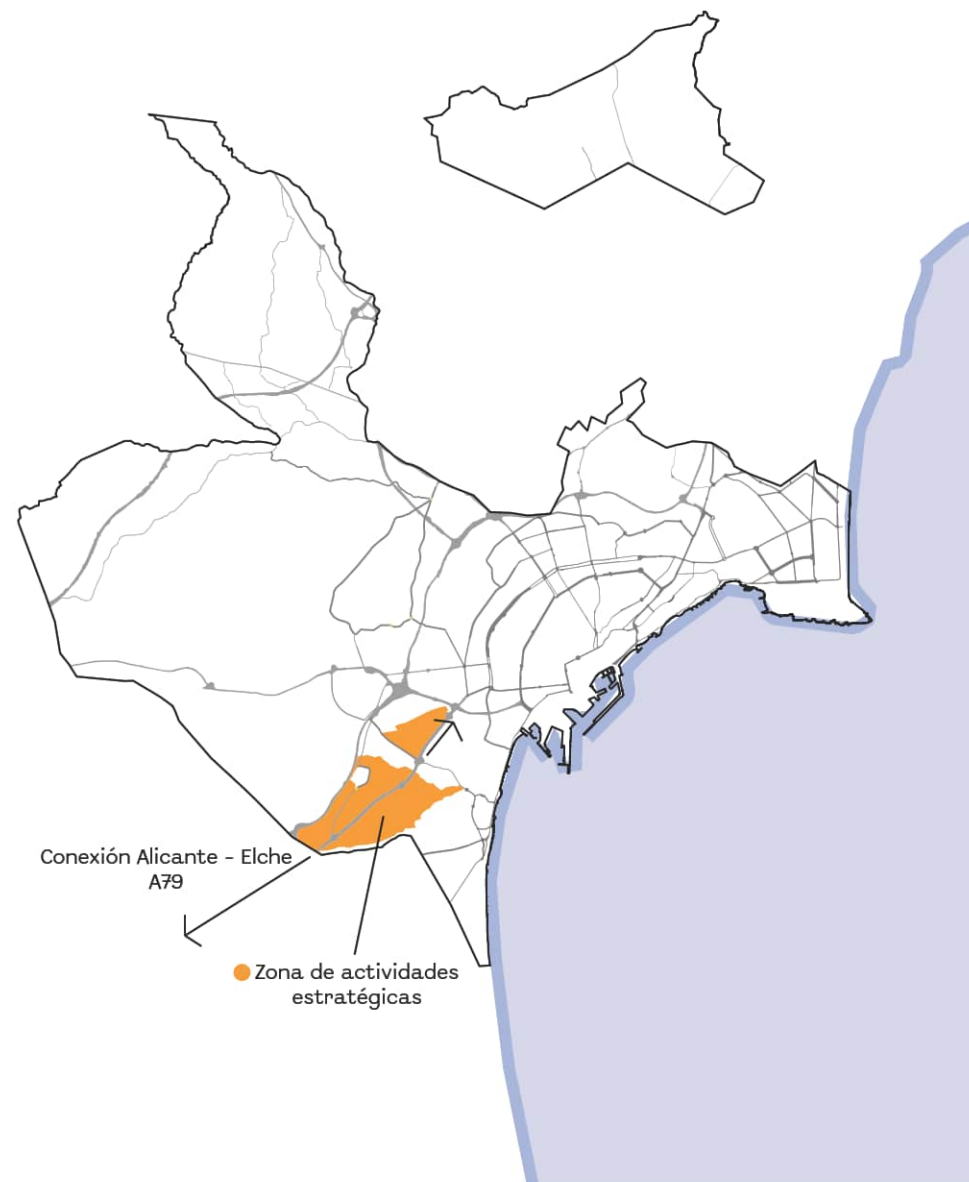
Entre los objetivos de estos entornos destacan:

- Facilitar la implantación de proyectos de interés supramunicipal o autonómico.
- Impulsar actividades vinculadas a la innovación, la economía verde y las tecnologías avanzadas.
- Generar empleo cualificado y diversificar la economía local.
- Ordenar la implantación de usos productivos en localizaciones adecuadas.
- Garantizar la integración territorial y ambiental de las nuevas actividades.

En estos ámbitos podrán implantarse actividades como las industriales, logísticas o terciarias de alto valor añadido vinculadas a la innovación, la economía circular o las energías renovables, así como proyectos turísticos de excelencia integrados en el entorno rural, centros de rendimiento deportivo de alto nivel y servicios complementarios asociados a las actividades principales, entre otros.

La implantación de las actividades deberá integrarse adecuadamente en el territorio mediante soluciones que reduzcan su impacto y se adapten al entorno, minimizando la incidencia paisajística y reforzando la coherencia con el medio rural. En conjunto, estos ámbitos permiten compatibilizar desarrollo económico y protección territorial, concentrando la actividad productiva en localizaciones adecuadas y favoreciendo un modelo sostenible que preserve los valores ambientales y paisajísticos.

→  
Esquema de la propuesta  
Elaboración propia



## Conclusiones

La propuesta del Plan General Estructural integra la Infraestructura Verde y la regulación del Suelo No Urbanizable como elementos determinantes para orientar el desarrollo futuro del municipio.

La Infraestructura Verde estructura el sistema de espacios naturales, agrícolas y paisajísticos que conforman el soporte ambiental del territorio, reforzando su continuidad y su función ecológica, al tiempo que contribuye a mejorar la calidad paisajística y la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

La ordenación del suelo no urbanizable, por su parte, establece un régimen diferenciado para los ámbitos rurales mediante la distinción entre suelo rural protegido y suelo rural común. El primero garantiza la conservación de espacios de especial valor ambiental o paisajístico, mientras que el segundo permite el desarrollo de usos compatibles con el medio rural bajo criterios de sostenibilidad e integración territorial. En estos ámbitos, las edificaciones deberán adaptarse a la lógica del paisaje y del entorno rural, evitando impactos negativos sobre el territorio.

El plan contempla igualmente la identificación de entornos destinados a actividades estratégicas, que permiten acoger iniciativas económicas de alto valor añadido compatibles con el medio rural. Estos espacios facilitan la implantación ordenada de actividades productivas en localizaciones adecuadas, favoreciendo la generación de empleo y evitando procesos de dispersión urbanística.

En conjunto, el Plan General Estructural configura un modelo territorial equilibrado, en el que la protección del paisaje, la conservación de los recursos naturales y el desarrollo económico se integran en una misma estrategia de planificación, orientada a reforzar la sostenibilidad, la identidad territorial y la calidad ambiental del municipio a largo plazo.